

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FALLO

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN No.: 827017987-001-17
PROCEDIMIENTO: LO-827017987-E3-2017
PROYECTO No.: OP008
OBRA: CONSTRUCCION DE LA AVENIDA DEL CHASCHIN PRIMERA ETAPA.
LOCALIDAD: 001.- CD. TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ
MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO.
META: 7,081.17 M2.

FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y 68 DE SUS REGLAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL 12 DE MAYO DE 2017, EN LAS INSTALACIONES DE "LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CONCERNIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL OP008.- CONSTRUCCION DE LA AVENIDA DEL CHASCHIN PRIMERA ETAPA UBICACIÓN: 001.- CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ. META: 7,081.17 M2. MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

1. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO:

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE REALIZARÓN CONFORME A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA.

1.- INVITACIÓN:	25 DE ABRIL DEL 2017
1.- VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:	02 DE MAYO DEL 2017
1.- JUNTA DE ACLARACIONES:	02 DE MAYO DEL 2017
1.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:	08 DE MAYO DEL 2017
1.- FALLO Y ADJUDICACIÓN:	12 DE MAYO DEL 2017

2. A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARÓN Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE DE CADA CASO QUE SE INCUMPLIÓ:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3. CARLOS CAMPOS PÉREZ

FUNDAMENTOS	ANEXO	CAUSAS POR LO QUE SE DESECHA	IMPORTE CON IVA
	ANEXO 7T	NO PRESENTA EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS	
ARTICULO 71, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	ANEXO 1E	<p>CLAVE: 114032.- EN EL ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, EN EL ANALISIS INCREMENTA AL DOBLE LA CANTIDAD EN EL KM 2 AL 20 SOBRE PAVIMENTO.</p> <p>CLAVE: 150052.- EN EL ANALISIS NO CONSIDERA LA MAQUINARIA PARA LA CARGA DEL MATERIAL DEL ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL CONCEPTO.</p> <p>CLAVE: 160041, 150053.- EN EL ANALISIS NO CONSIDERA LA MAQUINARIA PARA EL TENDIDO DEL MATERIAL.</p> <p>CLAVE: 201010.- EN EL ANALISIS CONSIDERA UNA CUADRILLA DE CARPINTERO, Y LA CIMBRA A COLOCAR ES METALICA DE MONTEN DE 6" DE PERALTE.</p> <p>CLAVE: 202011 Y 040410.- EN EL ANALISIS NO CONSIDERA EL VIBRADOR DE CHICOTE, EL EQUIPO PARA EL FLOTEADO Y LA REGLA VIBRATORIA DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL CONCEPTO.</p> <p>CLAVE: 201010.- EN EL ANALISIS CONSIDERA UN VOLTEO PARA EL RETIRO DEL MATERIAL Y CONSIDERA EN EL ANALISIS EL ACARREO POR HORA. EN EL CONCEPTO SE ESPECIFICA QUE EL RETIRO DEL MATERIAL ES HASTA 5 KM. POR LO QUE NO CONSIDERA EL ACARREO DEL 1ER KM, Y EL ACARREO DEL KM DEL 2 AL 20. EL COSTO UNITARIO ES SUPERIOR A LA TARIFA DE LA SCT.</p> <p>CLAVE: 010202.- EN EL ANALISIS NO CONSIDERA EL ACARREO EL ACARREO DEL KM DEL 2 AL 20. EN EL CONCEPTO DICE FUERA DE LA OBRA A MAS-DE 1 KM.</p> <p>CLAVE: 301010.- EN EL ANALISIS NO CONSIDERA LA CUADRILLA DE JARDINERO.</p>	\$ 8'394,688.42 (OCHO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.)
	ANEXO 3E	EN EL ANALISIS, CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO NO CONSIDERO LAS COLUMNAS DE RIESGO DE TRABAJO Y GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	ANEXO 11Eb	EN LA SUMA TOTAL ACUMULADO DE CADA MES NO CUADRAN CON EL IMPORTE TOTAL DE LA EXPLOSION DE INSUMOS.	
--	------------	--	--

PRESUPUESTO BASE: \$ 3'491,500.00

4. VIACOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS	ANEXO	CAUSAS POR LO QUE SE DESECHA	IMPORTE CON IVA
ARTICULO 71, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	ANEXO 1E	<p>CLAVE: 114032.- EN EL ANALISIS CONSIDERA UN VOLTEO PARA EL ACARREO DEL MATERIAL POR HORA Y EN EL CONCEPTO ESPECIFICA FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA. POR LO QUE EL COSTO UNITARIOS ES SUPERIOR AL TABULADOR DE LA SCT.</p> <p>CLAVE: 160161, 160162, 160163,060165.- EN LOS ACARREOS NO CONSIDERA LOS NUEVOS PRECIOS DE LAS TARIFAS DE LA SCT, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 7780 DE FECHA: 29 DE MARZO DE 2017.</p> <p>CLAVE: 201010.- EN EL ANALISIS CONSIDERA UNA CUADRILLA DE CARPINTERO Y LA CIMBRA QUE SE CONSIDERA EN EL CONCEPTO ES METALICA A BASE DE CANAL DE MONTEN DE 6".</p> <p>CLAVE: 201020.- EN EL ANALISIS NO CONSIDERA LA SILLETA PARA SOPORTE DE LA MALLA.</p> <p>CLAVE: 202011, 040410.- EN EL ANALISIS NO CONSIDERA EL VIBRADOR DE CHICOTE.</p> <p>CLAVE: 010206.- EN EL ANALISIS CONSIDERA ARENA Y EN EL CONCEPTO NO SE REQUIERE. LA TARIFA QUE UTILIZA DE LA SCT NO ES DE ACUERDO AL TABULADOR. CONSIDERA UN COMPACTADOR Y EN EL CONCEPTO NO SE REQUIERE, CONSIDERA UN VOLTEO, Y EN EL ANALISIS CONSIDERO ACARREOS, POR LO QUE NO SE REQUIERE.</p>	\$ 8'406,577.15 (OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SEIS MIL, QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)

- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN FUNCIÓN DE QUE RESULTO 1 (UNA) PROPOSICION SOLVENTE QUE CUMPLIO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A LA EMPRESA: EDIFICADORA CAMINERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V. EN FUNCIÓN DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REUNIÓ CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES" Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ANTES SEÑALADOS, DA COMO RESULTADO PARA LA PROPOSICION SOLVENTE, MOSTRADO EN EL FORMATO ANEXO.

No. DE CONTRATO:	CO-OP008-01/2017
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	OP008.- CONSTRUCCION DE LA AVENIDA DEL CHASCHIN PRIMERA ETAPA. LOCALIDAD: 001 CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ. META: 7,081.17 M2
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 8'350,498.69 (OCHO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DIAS
PERIODO DE EJECUCIÓN:	INICIO: 25 DE MAYO DE 2017 TÉRMINO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

- POR LO ANTERIOR, SE CITA A: **EDIFICADORA CAMINERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EL DIA 19 DE MAYO DE 2017, ACUDA A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, A LAS 09:00 HORAS, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- ASI, MISMO, Y EN EL CASO DE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ASI SE TENGA DISPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTIA DE ANTICIPO RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y A LA LEGISLACION APLICABLE, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DEL 30% DEL ANTICIPO
\$ 8'350,498.69	2'505,149.61

- DE IGUAL MANERA PARA LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DEL 10% DE CUMPLIMIENTO
\$ 8'350,498.69	835,049.87

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5. EL PRESENTA FALLO ES EMITIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO: **ING. JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CÓRDOVA** COORDINADOR DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
6. DE IGUAL MANERA Y PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE ACTO DE FALLO SE INDICA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE LLEVADA A CABO POR EL **ING. JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CÓRDOVA**.
7. EN EL PRESENTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LA COPIA RESPECTIVA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON, Y SE INDICA QUE AQUELLOS QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO, LES SERA ENVIADO VIA CORREO ELECTRONICO, EL AVISO DE QUE LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA COMPANET.
8. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EN LA FECHA Y TERMINOS YA SEÑALADOS.

FINALMENTE SIENDO LAS 12:50 HRS. DEL DIA 12 DE MAYO DE 2017, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE FALLO POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

EMITE



ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
CED. PROF. 6874204

REVISAR



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
SUB-DIRECTOR OPERATIVO
CED. PROF. 6148893

EVALUA



ING. JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CÓRDOVA
COORDINADOR DE LICITACIONES
CED. PROF. 1127663